



Versión Estenográfica



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DIARIO DE DEBATES
QUINTA SESIÓN
DIPUTACION PERMANENTE
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
27 DE ENERO DE 2021

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Previo al desarrollo de los trabajos de la Diputación Permanente, esta Presidencia tiene a bien informar, que continuamos la aplicación del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en cuanto a evitar el contagio del virus COVID-19, dado a conocer en la Sesión Ordinaria del 19 de marzo del año 2020, por lo que las sesión se llevara a cabo sin público en general, y con el número indispensable de asesores y personal administrativo.

Amigas y amigos de los Medios de Difusión que dan seguimiento virtual a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

Público que amablemente nos acompaña a través de la página oficial de internet del Honorable Congreso del Estado.

Público en general, que amablemente nos acompañan.

Muy buenos días a todas y a todos.

Bajo los lineamientos legislativos que rigen las actividades parlamentarias de este Órgano Legislativo, solicito a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria, Mónica Becerra Moreno, se sirva pasar lista de asistencia y verificar el quórum de Ley.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputado Presidente.

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Diputación Permanente, Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

José Manuel Velasco Serna...presente;
El Diputado Ignacio Cuitláhuac Cardona Campos...presente;
La de la voz, Diputada Mónica Becerra Moreno... (Inaudible);
La Diputada Elsa Lucía Armendáriz Silva...presente;
El Diputado Mario Armando Valdez Herrera...presente;

Diputado Presidente, le informo que existe el quórum legal de ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputada.

Toda vez que se ha cumplido con el quórum de Ley, bajo los lineamientos legales que rige el Poder Legislativo, esta Presidencia tiene a bien declarar abiertos los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente y en seguida, somete ante su recta consideración, compañeros Diputados, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, del Periodo, del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la LXIV (Sexagésima Cuarta) Legislatura, celebrada el Miércoles 20 de enero del 2021.
- II. Asuntos en Cartera.
- III. Asuntos Generales.
- IV. Citar a la próxima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.
- V. Clausura de los Trabajos de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.

Honorable Diputación Permanente, en votación económica sírvanse manifestar si están de acuerdo con los puntos del Orden del Día, para tal fin solicito a la

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Diputación Permanente, Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Ciudadana Diputada Secretaria Elsa Lucía Armendáriz Silva, informe a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes que en votación económica se sirvan manifestar si aprueban los Puntos del Orden del Día que se nos han dado a conocer. Por favor levantando su mano.

Diputado Presidente, le informo que el Orden del Día que se nos ha dado a conocer, es aprobado por Unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputada.

Con la finalidad de dar pleno cumplimiento al siguiente punto del Orden del Día, solicito atentamente a la Diputada Primera Secretaria, Mónica Becerra Moreno, se sirva dar lectura al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, del Primer Período de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV (Sexagésima Cuarta) Legislatura, celebrada el Miércoles 20 de enero del año 2021, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y su propio Reglamento.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Gracias Diputado Presidente.

Diputado Presidente, solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de referencia, celebrando el 20 de enero del año 2021, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder cada uno de las y los Diputados que integran esta Diputación Permanente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

En virtud de la propuesta presentada, solicito a los integrantes de la Diputación Permanente se sirvan a manifestar en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del acta de la Sesión Ordinaria anterior, con la finalidad de sólo proceder a la votación de su contenido.

Para tal efecto, solicito a la propia Diputada Primera Secretaria, Mónica Becerra Moreno, de esta Mesa Directiva, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañera, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Gracias Presidente.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del Acta de referencia. Por favor levantar la mano.

Diputado Presidente. La dispensa que solicita, ha sido aprobada por Unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputada.

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Aprobada la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, de esta Diputación Permanente, en votación económica, sírvanse a manifestar si aprueban el contenido de la misma.

Para tal efecto, solicito a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria, Mónica Becerra Moreno, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta de referencia. Por favor levantando su mano.

Informo Diputado Presidente. Le informo que el contenido del acta que se nos ha dado a conocer, es aprobada por la Unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputada.

Toda vez que ha sido aprobado el contenido del Acta, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías de esta Mesa Directiva, se sirvan a remitirla al Libro de Actas de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, para los efectos inherentes a su debida consulta pública.

A continuación, agradeceré a las Ciudadanas Diputadas Mónica Becerra Moreno, y Elsa Lucía Armendáriz Silva, Secretarías de esta Mesa Directiva, sean tan amables de presentar ante la Diputación Permanente, los Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeras Diputadas, tienen el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Diputado Presidente, de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder cada uno de los Diputados integrantes de esta Diputación Permanente.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Toda vez que los integrantes de la Diputación Permanente, recibieron vía correo electrónico con suficiente antelación un ejemplar de dichos asuntos, pregunto a las Diputadas y Legisladores, si aprueban la dispensa integral de la lectura en términos del Marco Jurídico del Poder Legislativo para lo cual, solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria Elsa Lucía Armendáriz Silva, dé cuenta del resultado de la votación emitida.

Puede proceder, Compañera Diputada.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la Lectura Integral de los Asuntos en Cartera. Por favor levantando su mano.

Le informo Diputado Presidente, que la dispensa que se solicita, ha sido aprobada por Unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Aprobada la dispensa de la lectura integral del asunto referido, pueden Ustedes continuar, Diputadas Secretarias.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA

Adelante Diputada.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO

Me permito informar a ustedes que, en esta Primera Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

1. Iniciativa por la que se Adiciona un Párrafo Segundo con las Fracciones de la I (Primera) a la IX (Novena) al Artículo 313 de la Ley de Movilidad para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
2. Iniciativa por la que se Reforman las Fracciones III (Tercera), XVIII (Décima Octava) y XIX (Décima Novena) y se Adicionan las Fracciones XX (Vigésima) y XXI (Vigésima Primera) al Artículo 2° (Segundo); se Reforman los Incisos F) y G) de la Fracción I (Primera) y se Adiciona un Inciso H); se Reforman los Incisos G) y H) de la Fracción III (Tercera); y se Adiciona un Inciso I), se Reforman los Incisos E) y F) de la Fracción VI (Sexta) y se Adiciona un Inciso D) del Artículo 5° (Quinta), se Reforman las Fracciones, de las Fracciones XIII (Décima Tercera) y XIV (Décima Cuarta) y se Adiciona la Fracción XV (Décima Quinta) al Artículo 16, se Reforman las Fracciones XXI (Vigésima Primera) y XXII (Vigésima Segunda) y se Adiciona una Fracción de XXIII (Vigésima Tercera) del Artículo 17 y se Reforman las Fracciones X (Décima), XI (Décima Primera) y se Adiciona una Fracción de XII (Décima Segunda) al Artículo 19, todos de la "Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes", presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

3. Oficio remitido por la Ciudadana Diputada Elsa Lucía Armendáriz Silva, por medio del cual comunica a este Poder Legislativo, el Informe Anual de Actividades desarrolladas durante el Segundo Año Legislativo.
4. Oficio firmado por el Ciudadano Juan Rojas García, por medio del cual comunica a este Poder Legislativo, la elección de Magistrado Presidente de la Sala Civil del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputada.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Me permito informar a ustedes que, en esta Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

5. Oficio presentado por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, por medio del cual comunica a este Poder Legislativo, la impartición a distancia del Curso-Taller: "Acciones de blindaje electoral en el servicio público para el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021."
6. Oficio firmado por el Ciudadano Salvador Vázquez Caudillo, por medio del cual informa a este Poder Legislativo su Renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.
7. Oficio firmado por la Maestra Rosa Avelina Vázquez Carreón, Presidenta de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, por medio del cual informa a este Poder Legislativo la Selección del Integrante que habrá de cumplir la vacante en el Comité de Participación Ciudadana.

8. Oficio firmado por el Ciudadano Francisco Javier Avelar González, Rector de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por medio del cual informa a este Poder Legislativo el Primer Informe de actividades correspondiente al Segundo Periodo.
9. Oficio remitido por la Cámara de Diputados, por medio del cual informan a este Poder Legislativo el Acuerdo aprobado en materia de personas con Discapacidad.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputada.

Toda vez que se nos han dado a conocer los Asuntos en Cartera, con la finalidad de darles el curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda, en términos de los lineamientos legales del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a las Ciudadanas Diputadas Secretarias de esta Diputación Permanente, hagan el favor de tomar nota de los acuerdos siguientes:

1. En lo concerniente a las Iniciativas que se nos han dado a conocer, solicito a las Secretarias de la Diputación Permanente, sean turnadas a la Comisión Ordinaria competente, para los efectos constitucionales a que haya lugar.
2. En cuanto al oficio firmado por la Ciudadana Diputada Elsa Lucía Armendáriz Silva, procédase en términos de ley.
3. Con relación al oficio firmado por el Ciudadano Juan Rojas García, Magistrado Presidente de la Sala Civil del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes, procédase en términos de ley.
4. Sobre el oficio presentado por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, procédase conforme al marco normativo que rige a este Poder Legislativo.
5. En cuanto al oficio firmado por el Ciudadano Salvador Vázquez Caudillo, procédase en términos de ley.

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

6. En lo concerniente al oficio firmado por la Maestra Rosa Avelina Vázquez Carreón, Presidenta de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, procédase en términos de ley.
7. En cuanto al oficio firmado por el Ciudadano Francisco Javier Avelar González, Rector de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, procédase en términos de ley.
8. Sobre el oficio remitido por la Cámara de Diputados, procédase en términos de ley.

Compañeras Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva, cumplidamente agradecemos a ustedes su disposición para informar sobre el contenido de sus respectivas carteras.

Muchas gracias.

Compañeros Diputados, Compañeras Diputadas informo a Ustedes que se recibió por esta Presidencia la solicitud del Diputado Heder Guzmán y Karina Banda, para participar en el apartado de Asuntos Generales de la presente Sesión; por lo que en el cumplimiento al último párrafo del artículo 121 del Reglamento de la Ley Orgánica, solicito a la Diputada, a la Primera Secretaria pregunte a Ustedes en votación económica si están de acuerdo con autorizar la participación de la Diputada y el Diputado.

Compañera Secretaria tiene Usted el uso de la voz.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Gracias Diputado Presidente.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada. Favor de levantar su mano.

Diputado Presidente, le informo que es aprobado por Unanimidad, de las y de los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputada.

Diputada Karina Banda, Diputado Heder Guzmán, se les informa que su participación será incluida en el apartado de Asuntos Generales.

A continuación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia, en coordinación con la Vicepresidencia de esta Mesa Directiva, procederemos a realizar la insaculación de las boletas de los y las Ciudadanas Diputados, que se registraron para participar en Asuntos Generales.

Tiene el uso de la voz el Diputado Heder Guzmán con pronunciamiento de urgente resolución.

Adelante Diputado.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Muchas gracias Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados de la Diputación Permanente de esta LXIV (Sexagésima Cuarta) Legislatura del Congreso del estado de Aguascalientes.

El que suscribe Heder Pedro Guzmán Espejel,, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional en la LXIV (Sexagésima Cuarta) Legislatura del Congreso del Estado, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 27 fracción I y 30 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, artículo 16 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, artículo 123 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, pongo a su consideración de este órgano y su capacidad deliberativa y resolutoria, el presente pronunciamiento de urgente resolución, mismo que formulo con base en lo siguiente:

Aguascalientes, actualmente vive el efecto de la pandemia de Covid-19, con más de 16 mil seiscientos casos confirmados, rebasando las 1,900 muertes a

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Diputación Permanente, Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

causa de la enfermedad, por lo que la demanda de medicamentos o algún material médico para atender los padecimientos ha subido exponencialmente, ante la desesperación de los familiares de los pacientes de no encontrar en los hospitales del sector público tales insumos, se han visto en la necesidad de conseguirlos a través de las empresas privadas, y ante un escenario de oferta y demanda se ha visto que algunos proveedores han incrementado sus precios, obteniendo un lucro indebido aprovechándose de la necesidad de tales insumos.

Dentro de los productos donde se ha incrementado la demanda en los últimos meses es en la venta, la renta y el llenado de los tanques de oxígeno medicinal, así como los concentradores de oxígeno, para la atención de padecimientos respiratorios, el tratamiento o prevención de la deficiencia de oxígeno en la sangre, en servicios a domicilio de ventilación mecánica invasiva y no invasiva, principalmente originado por el alto índice de contagios que se han presentado en nuestra entidad.

Hemos visto como en otras ciudades, principalmente en la Ciudad de México, la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor ha realizado visitas de verificación a establecimientos que venden oxígeno medicinal, en donde ha tenido que multar a varios de esos establecimientos por violar la ley e incluso en el mes de diciembre clausuró 6 comercializadoras por no acreditar la variación que han tenido los costos de la recarga de oxígeno y venta de tanques, lo que sin duda atenta contra la salud y la economía de las personas que tienen algún familiar o familiares contagiados por el COVID-19.

Hemos visto además que gente sin escrúpulos en otras entidades están ofreciendo oxígeno industrial como si fuera oxígeno medicinal, lo que sin duda constituye un acto criminal en contra de los pacientes contagiados, actos que en lugar de coadyuvar a mitigar los efectos de la pandemia, contribuyen a incrementar el número de defunciones, lo que en su momento y en caso de que se llegaran a detectar se deberá denunciar de inmediato ante el Agente del Ministerio Público para su investigación y sanción a quien cometa dichos actos.

Por otro lado, la rehabilitación de quienes han padecido dicha enfermedad, requieren de continuar con el oxígeno, por lo que necesitan rentar y en el mejor de los casos adquirir un tanque de oxígeno portátil para darle continuidad a su tratamiento, situación que merma considerablemente la economía familiar, por lo que es necesario que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud disponga de algún centro o centros de llenado de tanques de oxígeno en

donde dicha distribución sea de manera gratuita para aquellas personas dadas de alta y que requieren oxigenación mientras concluyen su rehabilitación en casa.

De esa manera contribuiremos con un apoyo extra a las personas que enfrentan problemas de escasez de este gas, así como para garantizar la salud como un derecho humano para todas y todos.

Es por ello que se propone de manera urgente el siguiente:

PRONUNCIAMIENTO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la LXIV (Sexagésima Cuarta) Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a través de la Delegación de Aguascalientes, para que en el marco de sus funciones fortalezca los mecanismos y estrategias para dar seguimiento a la regulación, vigilancia y verificación permanente de las empresas, distribuidoras y establecimientos que comercialicen, vendan, renten y realicen el llenado de los tanques de oxígeno, así como los concentradores de oxígeno.

Que establezca los protocolos necesarios para que se eviten los abusos en el incremento de precios de estos productos, así como a denunciar ante la Fiscalía General del Estado a quienes abusen en los precios y vendan oxígeno industrial como medicinal.

SEGUNDO.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes, para que dentro de sus facultades y disponibilidad presupuestal, disponga de un centro o centros de llenado de oxígeno gratuito para la población que así lo requiera.

TERCERO.- Comuníquese a las dependencias exhortadas, expídase el respectivo documento que contenga la resolución y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Es cuanto Diputadas y Diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

En virtud de lo expuesto, solicito a la Diputación Permanente se sirva manifestar en votación económica si aprueban que el presente pronunciamiento sea tratado con el carácter de urgente y obvia resolución, para tal efecto solicito a la Compañera Primera Secretaria informe a esta Presidencia del sentido de la votación emitida.

Diputada puede proceder.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Gracias Diputado Presidente.

José Manuel Velasco Serna...

Perdón

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

A favor;

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Me comentan que lo haga

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

¿Va a ser?

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Económica...

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Ok.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada. Favor de levantar su mano.

Diputado Presidente, le informo que es aprobado por Unanimidad, de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputada.

Honorable Diputación Permanente, en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el pronunciamiento en relación con temas urgentes que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de la misma, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a Ustedes si desean participar.

Lucia, a favor;

¿Alguien más Diputados, Diputadas?

Adelante Diputada, tiene el uso de la voz.

DIPUTADA ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Muchas gracias.

Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados, considero que en este momento todo esfuerzo que se pueda hacer de verificación, de sanción,

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Diputación Permanente, Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

respecto a los abusos que se están llevando a cabo en los temas que comenta el Compañero Heder, pues me sumo a esta propuesta y a este pronunciamiento; sin embargo en el punto dos del resolutivo, quisiera hacer mención que la semana pasada se resolvió en ese sentido con el apoyo de la mayoría de los Diputados de la Mesa Directiva, entonces nada más hacer el ajuste para que quedara solo el punto uno del resolutivo. Respeto a la vigilancia, porque el tema que se diera el apoyo por parte del ISSEA fue aprobado la semana pasada como punto de urgente y obvia resolución, y el punto uno complementa de manera muy adecuada este esfuerzo que se está haciendo por esta Mesa Directiva y por todos los Compañeros Diputados.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Adelante Diputado.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Gracias Presidente.

Primero que nada agradecerles Compañeras y Compañeros el respaldo a este pronunciamiento de urgente y obvia resolución. Definitivamente los que hemos padecido ya del COVID, quienes hemos tenido conocidos, familiares, amigas, amigos que han tenido este virus sabemos de las condiciones en las que se pueden (Inaudible) las consecuencias que pueden tener posterior a este virus.

Desafortunadamente las empresas que están constituidas en Aguascalientes con la distribución, venta y regulación de este gas, han estado, no solamente en Aguascalientes sino en el resto del país, han estado subiendo el precio, la variación del precio ha estado según ellos entre la ley de oferta y demanda, y definitivamente es un abuso, es un exceso el que están teniendo estas empresas que están encareciendo el producto y que aparte de todo están abusando de quienes más lo necesitan, entonces les agradezco mucho el voto de confianza, como dice la Diputada Lucy, se complementa el uno con el dos, sin embargo yo creo que independiente que ya se haya votado la semana pasada el punto dos, es un exhorto, es un pronunciamiento al final del día no está de más recordarle a la propia, al propio director, al propio encargado del sector salud de Aguascalientes, yo creo que no resta, al contrario viene a abonar, viene a sumar

para que sigan en la ardua labor, perdón, que le conocemos, que han estado haciendo al frente de la pandemia, pero insisto, se complementa el uno con el dos, ya lo hizo la semana pasada, sin embargo no perjudica pero si abona a que estén estas dependencias ambas dependencias tanto de Gobierno Federal que es la PROFECO como el propio Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes dándole seguimiento a este tema tan puntual.

Es cuanto Compañeras, Compañeros.

Gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputado.

Agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido y se procede conforme a lo establecido por el artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la votación nominal del presente pronunciamiento, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Mónica Becerra, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Adelante Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Gracias Diputado Presidente.

José Manuel Velasco Serna...a favor;

¡Este!

La de la voz, Mónica Becerra Moreno...a favor;

El Diputado Cuitláhuac...a favor;

La Diputada Elsa Lucía...a favor;

El Diputado Mario Armando...a favor, con la adecuación que hace la Diputada Lucy.

Ok.

¿A favor o en contra Diputado?

¿A favor?

Ok.

Le informo, Diputado Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputada.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Lucia Armendáriz con iniciativa.

DIPUTADA ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Gracias. Con el permiso de la Presidencia

El intercambio de datos hoy en día es una práctica habitual, con el avance de las tecnologías, diversos sectores han implementado técnicas para facilitar los canales de comunicación y la realización de diversas transacciones frente a sus clientes y colaboradores. Sin embargo, en diversas ocasiones son usadas inadecuadamente, impactando en situaciones fuera del alcance de los usuarios e incluso provocando un daño significativo.

Dentro de los medios digitales, así como en los medios tradicionales, la identidad tiene un significado comprometedor, actualmente, se liga a nombres de cuenta, usuarios y contraseñas que suelen dar acceso a información privada de los titulares.

Ejemplo de ello, es el comercio electrónico, que conforme la sociedad avanza, este ha venido a reemplazar una gran parte de las transacciones personales, convirtiéndolas en un movimiento "a distancia".

La suplantación de identidad, es un delito, que es castigado por nuestro Código Penal. Sin embargo, a pesar de ya estar tipificado, existen diversas cuestiones aun no contempladas en este tipo penal, que sobrevienen en la actualidad por

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

el creciente interés por información tanto en el ámbito financiero, como en el económico y social.

El delito de suplantación de identidad, va en aumento, pues tan sólo, México es calificado como el octavo lugar a nivel mundial, con mayor incidencia de este delito; situación preocupante que debe ser tomada en cuenta y a la que se le debe prestar atención, en el entendido de que esta conducta delictiva puede ir aumentando gradualmente, por el avance de las tecnologías y las transacciones de información existentes.

Legislar en este tema, nos permite acercarnos a una realidad social en la que se le da todo el reconocimiento jurídico y social a una persona como sujeto de derechos y obligaciones.

Por ello es por lo que la finalidad del presente proyecto, es precisar los términos del delito de suplantación de identidad regulado por el Código Penal, adecuándolo al actual modus operandi de las personas o grupos delictivos que buscan a través de la comisión de este delito, dañar el patrimonio, y por lo tanto la moral de las víctimas, disponiendo de su información personal. El fin es proteger estrictamente la identidad, lo cual es el bien jurídico tutelado de este tipo penal.

El proyecto de reforma es el siguiente:

ARTÍCULO 181 A.- Suplantación de la identidad. La suplantación de la identidad consiste en usurpar o sustituir a otra persona a través de cualquier medio, utilizando o transfiriendo sin consentimiento, sus datos personales, patrimoniales, crediticios, financieros con fines ilícitos o lucrativos, para sí o a favor de un tercero, o con la finalidad de producir un daño moral o patrimonial al titular de la identidad o a un tercero.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías, se sirvan a proceder en términos del Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz el Diputado Cuitláhuac Cardona con Punto de Acuerdo.

DIPUTADO IGNACIO CUITLÁHUAC CARDONA CAMPOS

Con su permiso Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Adelante Diputado.

DIPUTADO IGNACIO CUITLÁHUAC CARDONA CAMPOS

El punto de acuerdo es sobre la difusión del programa de apoyo en servicios fúnebres.

La segunda ola de pandemia está causando estragos alrededor del mundo, en nuestro país el incremento en la propagación viral va asociada con las características de salud de la población.

El abandono de la medicina preventiva durante más de tres décadas de la época neoliberal, dio lugar a varias generaciones de mexicanas y mexicanos con padecimientos crónicos.

La obesidad, la hipertensión y la diabetes en sus distintos tipos hacen particularmente vulnerable a segmentos demográficos de la República Mexicana.

En consecuencia, la tasa de letalidad de la enfermedad denominada COVID-19 es más alta en nuestro país. Podemos clasificar a las personas portadoras en tres grandes grupos:

- Los asintomáticos que tal vez nunca se percaten de que deambularon con el virus.
- Las personas que presentan síntomas leves, que pueden ser atendidas en su propio hogar y superan la enfermedad en un promedio de tres semanas; y

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

- Las personas que pertenecen a alguno de los grupos vulnerables antes mencionados, que requieren cuidados intensivos y que corren el riesgo de fallecer.

Lamentablemente se han registrado fallecimientos en personas de todos los niveles económicos.

Sin embargo, en realidad las personas más expuestas a contraer la enfermedad y perder la vida son, como casi siempre sucede, las que se encuentran en situación de pobreza y de pobreza extrema.

En Aguascalientes, de acuerdo a la última medición practicada por el CONEVAL en el 2018, más de 350 mil personas se encuentran en pobreza y casi 20 mil en pobreza extrema.

El pasado domingo 24 de enero del año en curso, se registraban en Aguascalientes 19 mil 782 personas que habían contraído la enfermedad y 1,885 desafortunadamente fallecieron. Los gastos funerarios en las familias pobres adquieren carácter catastrófico.

Prácticamente llevan a los familiares a la ruina sin poderse recuperar en un período de varios años. Por ello, el Programa de Apoyo para Gastos Funerarios instrumentado por el Gobierno Federal en coordinación con las entidades federativas, resulta oportuno.

Es un Programa solidario, universal y directo que contempla un apoyo por la cantidad de 11 mil 460 pesos.

Los beneficiarios deben acudir a las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y presentar unos simples requisitos. Aunque la ayuda permite salir adelante con los gastos funerarios, me he encontrado con varias familias de escasos recursos que desconocían el beneficio.

Han acudido a mi oficina de gestión solicitando apoyo para esa clase de gastos, sin percatarse de que tienen derecho a los recursos derivados del programa federal.

De ahí que considero que deben lanzar una red de difusión que permita a las familias pobres conocer sus derechos.

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

El punto de acuerdo propone que en las dependencias a las que tendrán que acudir los familiares de una persona fallecida, les informen que tienen derecho al apoyo, les digan qué requisitos deben llenar y a cuáles oficinas pueden acudir.

Se trata que se difunda el apoyo a que tienen derecho en las oficinas del Registro Civil, en los centros hospitalarios y en los panteones tanto públicos como privados.

El requerimiento va dirigido también a la Procuraduría Federal del Consumidor para que mediante convenios invite a las agencias funerarias y crematorias a hacer lo propio.

A través de este punto de acuerdo, buscamos propiciar la mejor coordinación entre el Gobierno Federal y el del Estado, con el propósito de que todas las familias que hayan perdido un ser querido en el contexto de la pandemia, sean informadas ampliamente del apoyo económico a que tienen derecho.

Con solidaridad y unidos podemos iniciar la recuperación, en especial la de carácter social, en Aguascalientes.

Muchas gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA

En virtud del punto de acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías se sirvan a proceder en términos del artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Karina Banda con punto de acuerdo.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Con su venia Diputado José Manuel Velasco, Presidente de la Mesa Directiva de esta Comisión.

Compañeras muchas gracias.

Compañera y Compañeros Legisladores.

Medios de Comunicación que nos acompañan y público en general que nos sigue a través de los medios oficiales del Congreso, los saludo con afecto y profundo respeto.

Los que suscriben Diputados, Aída Karina Banda Iglesias y Sergio Augusto López Ramírez integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza tenemos a bien someter a consideración de esta Honorable soberanía el siguiente Punto de Acuerdo, para seguir el proceso legislativo correspondiente, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como bien todos sabemos, y lo hemos hablado y seguimos trabajando en el tema, a finales del 2019, se descubre la nueva cepa del COVID-19, sin embargo a finales del año pasado, más bien en el último tercio, se descubrió nuevas variaciones de este virus, lo que provocó que algunos países que creían ya controlado el tema del contagio, surgiera una nueva ola de los mismos.

Así pues, sabemos bien que se colapsaron los sistemas de salud de la mayoría de los países, mismos que han sufrido la saturación de hospitales, la escases de insumos y de profesionales de la materia a raíz de la muerte y el riesgo que provoca el primer frente de batalla del COVID-19; por lo que cada nación ha tenido que implementar sus propias medidas de prevención y atención a la contingencia sanitaria.

Y México, por supuesto no es la excepción, pues se ha visto notablemente afectado en su sistema de salud, haciendo ver las deficiencias y carencias del mismo. Una área de oportunidad para los Poderes Ejecutivos, ya sean federales, Estatales o Municipales. Lo que ha obligado a todos los Estados del país a robustecer su sistema de salud y reconvertir varios hospitales. En Aguascalientes el IMSS y el Gobierno de Aguascalientes, lo cual agradecemos y reconocemos profundamente su trabajo lo han hecho para reforzar su capacidad hospitalaria y al personal de salud que atiende la pandemia.

Ante la demanda de atención de coronavirus, el Gobierno del Estado anunció que todas las acciones y atenciones médicas referentes al COVID-19 en Aguascalientes se llevarían a cabo en las instalaciones del nuevo Hospital Miguel Hidalgo, para tal fin, se trasladarán al Hospital Tercer Milenio diversas cirugías y

atención a pacientes renales, lo cual permitirá una operación segura para portadores del virus, así como los sanos.

Después de este anuncio y de largos meses de agotadora lucha contra el virus, los casi 180 médicos y el personal sanitario y de enfermería enfocado a la atención de pacientes del área COVID del Centenario Hospital Miguel Hidalgo, y reconocido nacionalmente por sus servicios, se encuentran exhaustos, y el bono que se les ha otorgado a otros médicos y personales de salud de otras instituciones, para ellos todavía no llega. A palabras de los trabajadores y del representante sindical del mismo Hospital.

Sin duda, el año pasado y lo que va de este han generado una mayor presión en el personal de todas las unidades de salud y las áreas que las conforman. Los contagios no cesan, las personas no atienden las medidas sanitarias, la población no entiende y tenemos que entender que es una Co-responsabilidad, entre los ciudadanos y las medidas que han instalado el Gobierno. Lo que ha provocado que nuestro país sume, al corte de este 24 de enero, casi 150 mil muertes por COVID-19, y más de un millón 763 mil 219 casos de contagios confirmados de coronavirus, según informan autoridades de la Secretaría de Salud.

En Aguascalientes, así como en algunas Entidades del país, en reconocimiento al alto riesgo que el personal de salud tiene en la atención de pacientes con COVID, se les ha otorgado un bono de hasta 20 por ciento del sueldo al personal de salud que día a día se encuentra en el frente de batalla para salvar las vidas.

Si bien algunas autoridades han justificado que algunos médicos reciben una prestación por riesgo infeccioso, este ya existía, lo cierto es que vivimos una situación extraordinaria y compleja donde los profesionales de la salud trabajan horas extra y en ocasiones sin el equipo suficiente de protección, y más aún, tienen que realizar colectas por si un médico del centenario cae en contagio del COVID y el hospital no tiene medicamentos para salvaguardar su integridad, estas acciones tan completas, tan complejas, perdón, ha puesto en riesgo no solo la salud del personal que atiende directamente a los enfermos por COVID, sino a sus amigos y familias.

Además de las medallas, los aplausos, las letras de oro que le han otorgado en esta legislación y minutos de silencio, esta situación, sin duda, amerita un bono extraordinario, acciones concretas para las y los médicos, enfermeras, inhala

terapeutas, laboratoristas, químicos, técnicos radiólogos, camilleros, personal de limpieza, que no se nos olviden ellos jamás, higiene, de ambulancia y de farmacia; manejador de alimentos, asistentes, trabajadoras sociales, estomatólogos, y todas aquellas categorías laborales que se encuentren en atención directa del COVID-19 y que día a día arriesgan su vida y la de sus familias para salvar las nuestras.

El llamado “Bono COVID” es un reconocimiento de carácter económico que se otorga al personal médico y no médico que trabaja en la atención directa de la emergencia sanitaria, donde se le otorga al trabajador hasta un 20% de su sueldo.

Al 15 de julio del año pasado se anunció que serían 3 mil 100 trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social en Aguascalientes los que se beneficiarían con el Bono COVID, y más de 207 con notas de mérito. A través de un comunicado, las autoridades institucionales y sindicales coincidieron en señalar que los trabajadores son la piedra angular del IMSS y se continuará trabajando de manera conjunta y respetuosa, para proveerles protección y seguridad económica, a ellos y a sus familias.

En esta parte, en agosto de 2020, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, durante rueda de prensa virtual prometió un estímulo económico al personal de salud que está laborando en la denominada “primera línea de combate contra el COVID”, haciendo énfasis en que no sólo se reconocerá a médicos y enfermeras, sino también a camilleros, brigadistas y en general todas aquellas personas que están haciendo frente a la enfermedad. En esa ocasión se anunció que 300 trabajadores, principalmente del Hospital Hidalgo, recibirán a partir de ese día un bono de 4 mil pesos, lo que a la fecha según palabras de representantes sindicales, no ha llegado.

La falta de equipos de protección y las extensas jornadas laborales en este Hospital, aunado a la falta del estímulo económico que se prometió y la muerte de sus compañeros, ha motivado el disgusto del personal de salud que en los últimos meses lucha contra la muerte en este nosocomio.

El sector médico y de la salud continúa reclamando mejoras en sus condiciones de trabajo para disminuir su vulnerabilidad ante el virus. Según un nuevo análisis de Amnistía Internacional ha encontrado que al menos 7,000 personas trabajadoras de la salud han muerto en todo el mundo después de contraer

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

COVID-19 y se ha confirmado que al menos 1,320 personas trabajadoras de la salud han muerto sólo en México, la cifra más alta conocida para un solo país.

Estas cifras revelan la lucha incesante que día a día el personal de salud libra contra el mortal virus, lo que requiere de un estímulo que sirva como reconocimiento a la entrega y compromiso del personal médico, de enfermería y en general de la primera línea de combate contra el COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los legisladores abajo firmantes ponemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes para que realice las gestiones correspondientes para que los trabajadores del Hospital Miguel Hidalgo se vean beneficiados con una gratificación económica a través del bono COVID-19.

Es muy importante decir que este bono viene también de la federación y lo único que se pide como lo hace el Diputado en su Punto de Acuerdo también es una coordinación. El dinero está, solamente hay que hacerlo llegar a las personas que así se propusieron en el bono.

Por lo tanto es justicia social y el verdadero reconocimiento que necesitan para hacerle frente a la batalla que se está librando, sobre todo invitar, este es fuera del punto de acuerdo, siempre invitando a la población a que se responsabilice, la salud y el bienestar de esas personas que están dando nuestra vida también depende de nosotros, es un ejercicio de solidaridad y responsabilidad social. Queremos salir de esta pandemia, tenemos que atender a las medidas que se nos están dando, la sanada distancia y precisamente el lavado de las manos, los invitaremos nuevamente a través de esta Legislatura.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

En virtud del punto de acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías se sirvan a proceder en términos del artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Diputación Permanente, Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la voz el Diputado Mario Armando Valdez con iniciativa.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Buenos días.

Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

Compañeros Legisladores, Compañeras Legisladoras.

Con fundamento en los Artículos 30, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; y 16, Fracción III; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como el Artículo 153, del propio Reglamento; someto ante la recta consideración de esta Soberanía, la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se considera la Fuerza Psicológica un tipo de Violencia Familiar" al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En nuestro Estado se consideran autores de violencia familiar a los cónyuges, la concubina o el concubino, el pariente consanguíneo en línea recta ascendiente o descendente sin limitación de grado, el pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, el adoptante o el adoptado y el pariente por afinidad hasta el cuarto grado.

En General, las personas piensan que solo son agredidos si contra ellos se ejerce la violencia física, ya sea utilizando objetos o con la propia fuerza. Sin embargo, las personas también pueden sufrir violencia psicológica, un tipo de violencia que puede consistir en humillaciones, insultos, aislamientos, amenazas de abandono, encierros en lugares inapropiados, celos y control excesivo, entre otros.

En nuestro país el concepto de violencia queda establecido en la Ley General de Accesos de las Mujeres a una vida libre de violencia, la cual es de aplicación general en todo el territorio nacional, definiendo la violencia psicológica como cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celos, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad,

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Diputación Permanente, Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio, sin embargo se debe especificar que no solo las mujeres sufren de violencia psicológica, sino cualquier ser humano o en el caso en concreto cualquier integrante de la familia.

Ahora bien de la Suprema Corte de Justicia de la Nación concuerda con la Corte Constitucional Colombiana en que este tipo de violencia se trata de una realidad mucho más extensa y silenciosa, incluso, que la violencia física y puede considerarse como un antecedente de ésta; se ejerce a partir de pautas sistemáticas, sutiles y, en algunas ocasiones, imperceptibles para terceros, que amenazan la madurez psicológica de una persona y su capacidad de autogestión y desarrollo personal; los patrones culturales e históricos que promueven una idea de superioridad del hombre (en este caso, el machismo-cultura patriarcal), hacen que la violencia psicológica sea invisibilidad y aceptada por las mujeres como algo "normal"; los indicadores de presencia de violencia psicológica en una víctima son: humillación, culpa, ira, ansiedad, depresión, aislamiento familiar y social, baja autoestima, pérdida de la concentración, alteraciones en el sueño, disfunción sexual, limitación para la toma de decisiones, entre otros, la violencia psicológica a menudo se produce al interior del hogar o en espacios íntimos, por lo cual, en la mayoría de los casos no existen más pruebas que la declaración de la propia víctima.

Es importante conocer que el maltrato psicológico usualmente comienza como comportamientos aislados y esporádicos. Un claro ejemplo de esto son los celos, que el victimario justifica bajo la premisa del "gran amor que siente por su pareja", pero que con el tiempo pueden convertirse en una constante en la relación, incrementando la frecuencia y la intensidad de la misma.

Ahora bien, la justificación para la sanción penal atribuida por el precepto referido a quien lesiona la integridad personal dentro de la familia, no es la singularidad o pluralidad, o incluso la modalidad, de las agresiones, sino la certeza de que, como producto de éstas, se afecta la integridad personal de los miembros de la familia. Así, lo que acarrea sanción para quien transgrede esa norma es que la conducta desplegada -singular o reiterada- sea apta, eficiente y suficiente para lesionar el bien jurídico tutelado por la norma, esto es, la integridad física o psicológica de algún miembro de la familia.

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

El uso de la violencia psicológica dentro del núcleo familiar constituye una de las formas predominantes, generalizadas y efectivas que facilita el ejercicio del poder. La mayor incidencia de violencia psicológica dentro del núcleo familiar se da en el ámbito de las relaciones de pareja y ante los hijos, donde se concentra y cristaliza lo referente a cada género, pues cada uno asume como rol fundamental el de hombre o mujer, haciéndose más legítima la expresión de la violencia. En estas relaciones la violencia psicológica, está condicionada, en gran medida, por elementos arraigados de la cultura patriarcal. La presencia de la violencia psicológica, incluye el hecho de que la víctima y el victimario tengan una relación previa generalmente íntima, que el factor de la convivencia haya sido importante para el desencadenamiento de la violencia, así como que el domicilio sea el lugar más frecuente en que se manifieste, lo que provoca que se incremente el riesgo de futuras conductas similares en sus miembros, y que se transmita esta conducta a las nuevas generaciones, de ahí entonces que sea necesario incluir en el delito de violencia familiar, la violencia psicológica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito presentar ante la recta consideración de las y los Ciudadanos Diputados que Integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Aguascalientes, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Reforma el Párrafo Primero del Artículo 132 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 132.- Violencia familiar. La violencia familiar consiste en usar la fuerza física o psicológica en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma y que ello le cause afectación en su integridad física o psíquica.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.
Aguascalientes, Aguascalientes., A 27 De Enero Del Año 2021
Diputado Mario Armando Valdez Herrera.

Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la LXIV (Sexagésima Cuarta) Legislatura.

Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Diputación Permanente, Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías, se sirvan a proceder en términos del Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

“Compañeras Diputadas, Compañeros Legisladores que integran la Diputación Permanente, con la finalidad de dar trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos Ustedes para que dichas promociones las presenten por escrito, a fin de otorgarles el trámite respectivo”.

Concluido lo anterior, me permito citar a los miembros de la Diputación Permanente para la siguiente Sesión, que llevaremos a cabo conforme al citatorio correspondiente remitido por la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, en este mismo Salón de Sesiones.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 11 horas con 14 minutos del miércoles 27 de enero del año 2021, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Muchas gracias por su asistencia.



TERRA, BONA

NA



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES